



**Convención sobre los  
Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SR.327  
3 de octubre de 1996

ESPAÑOL  
Original: INGLES

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

13º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 327ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 1º de octubre de 1996 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. BELEMBAOGO

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes (continuación)

Informe inicial del Uruguay (continuación)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa)  
(continuación)

Informe inicial del Uruguay (CRC/C/3/Add.37; HRI/CORE/1/Add.9; CRC/Q/URU.1)  
(continuación)

1. Por invitación de la Presidenta, el Sr. Bonasso, la Sra. Izquierdo, la Sra. Fernández y la Sra. Rivero (Uruguay) vuelven a tomar asiento a la mesa del Comité.

2. El Sr. BONASSO (Uruguay), respondiendo a las preguntas hechas el día anterior por los miembros del Comité, dice que una de las preocupaciones del Comité es saber si se han tomado medidas para dar educación a los niños en conflicto con la ley que están detenidos en instituciones. Está de acuerdo con la Sra. Santos País en que el Estado debe encargarse de que estos niños, cuyo nivel educacional es a menudo bajo, reciban la máxima ayuda posible. No hay duda de que la educación es mucho más efectiva que la privación de libertad para reformar a los jóvenes. Según una ley promulgada el año anterior, los institutos técnicos son ahora responsables de organizar cursos de estudio o capacitación para delincuentes juveniles; la función del Instituto Nacional del Menor (INAME) consiste en decidir el tipo de educación o capacitación que mejor se ajusta a las aptitudes de cada niño. En virtud de un acuerdo con el INAME, varias organizaciones no gubernamentales, entre ellas el Servicio de Paz y Justicia en América Latina (SERPAJ) y el Foro Juvenil, organizan ahora cursos para esos jóvenes y también les ayudan a encontrar trabajo cuando recobran la libertad.

3. El INAME y los demás órganos interesados tienen por norma que todo debe proceder de la manera más abierta y transparente posible. Están previstos otros varios seminarios de capacitación así como cursos sobre la utilización de tecnología informática. Uno de los establecimientos de capacitación tiene un régimen semiabierto, en el que los internos salen a trabajar cada día y regresan por la tarde, lo que les permite acostumbrarse gradualmente a la libertad. Además, está en curso un programa para ofrecer alternativas a la internación de los niños en conflicto con la ley de manera que éstos puedan permanecer en libertad, pero bajo supervisión. La finalidad de este sistema es mejorar la rehabilitación y evitar en lo posible la institucionalización.

4. Las adopciones están reguladas por el Instituto de la Estimación Adoptiva y Adopción, cuyo personal está integrado por profesionales competentes. El INAME recomendó que se facultara al Instituto a nivel nacional para decidir la cesión de niños en adopción y que no fuesen los tribunales los únicos responsables de la cuestión; el orador espera que se apruebe esa recomendación. El objetivo del INAME no es buscar niños para los padres sino más bien padres para los niños. Si bien en principio el Instituto no es partidario de romper los vínculos con los padres biológicos, aconseja la adopción cuando ello parece ser el interés superior del niño.

5. También se hizo referencia a la cuestión de los niños desaparecidos: se han realizado algunos progresos a este respecto. Desde el punto de vista moral, no puede haber ninguna duda de que los padres tienen todo el derecho a

esperar que se adopten medidas en relación con este tema y el orador no desea minimizar la importancia de las tragedias ocurridas, pero el hecho es que la mayor parte de las desapariciones se habían producido fuera del Uruguay. El Gobierno no tiene intención de archivar el expediente sobre esta cuestión y prosiguen las deliberaciones, aunque es limitado lo que puede hacerse ahora después del tiempo transcurrido.

6. La Sra. IZQUIERDO (Uruguay) confirma que la mayoría de las desapariciones forzosas de niños durante la dictadura sufrida por el Uruguay desde 1973 hasta 1984 no ocurrieron en territorio uruguayo. Sin embargo, al ser el Uruguay un país vecino del Brasil y de la Argentina, donde se habían producido las desapariciones, ello quiere decir que quienes gobernaban el Uruguay en ese momento estuvieron en cierta medida implicados. Se preguntó qué se había hecho para ayudar a las organizaciones no gubernamentales, sobre todo en la Argentina, a buscar a estos niños. El año pasado, se localizó a un niño uruguayo desaparecido, que había nacido mientras sus padres estaban encarcelados; posteriormente tanto el padre como la madre desaparecieron. El Ministerio de Relaciones Exteriores, así como la Embajada del Uruguay en el país en cuestión, intervinieron activamente en el caso y proporcionaron al niño todo el apoyo y la protección posibles.

7. El Sr. BONASSO (Uruguay), respondiendo a la pregunta sobre los niños de la calle, dice que el INAME tiene dos programas de asistencia a esos niños, uno en Montevideo y otro en un suburbio alejado, administrados conjuntamente con una organización no gubernamental y con la cooperación del UNICEF. Se eligió el suburbio para uno de los programas a fin de no romper los vínculos con las familias de los niños e interrumpir su educación, ya que el problema de los niños de la calle está estrechamente relacionado con el de los desertores escolares. El programa está pues concebido para que funcione no sólo en el centro de la ciudad, donde se encuentran habitualmente los niños de la calle, sino también en las zonas más alejadas, que es de donde proceden.

8. El INAME había recibido diversas solicitudes procedentes de diferentes partes del país para que ayudara a educar y formar a esos niños. Unos dos años antes se habían establecido varios seminarios de capacitación en la principal estación terminal de autobuses de Montevideo a fin de ayudar a los niños de la calle que se hallaban en las inmediaciones. Además, con ayuda económica del UNICEF, el INAME acababa de preparar una encuesta sobre los niños de la calle en Montevideo en la que habían trabajado ocho de sus funcionarios durante tres meses. El INAME tiene intención de seguir adelante con ese proyecto a fin de llegar a establecer un centro que coopere con las organizaciones no gubernamentales para prestar un servicio de asistencia durante las 24 horas.

9. La Sra. IZQUIERDO (Uruguay) dice que la tortura no está tipificada específicamente como delito en el derecho uruguayo, aunque el país ratificó la Convención contra la Tortura, que luego pasó a ser parte del derecho interno. Sin embargo, el Código Penal considera delito los abusos de autoridad de la policía o de otros oficiales con personas detenidas en espera de juicio o encarceladas tras haber sido condenadas.

10. En cuanto a los malos tratos a menores, acababa de promulgarse una ley, con el apoyo de prácticamente todos los partidos políticos representados en el Parlamento, que tipificaba como delito la violencia doméstica. Uno de los

objetivos de la Ley era proteger a los niños para que no fuesen maltratados por sus familias, sus tutores legales o las personas con las que viven. Las penas previstas por este delito son duras y van de 6 a 24 meses de cárcel, período que se incrementa en un tercio cuando la víctima es menor de 16 años, padece alguna minusvalía física o psicológica, tiene relación de consanguinidad o comparte el mismo hogar.

11. El Sr. BONASSO (Uruguay), refiriéndose a la observación del Sr. Hammarberg sobre la función que desempeñaba el Estado con respecto a los medios de comunicación social, dice que en el Uruguay los medios de comunicación se consideran un instrumento útil para promover la integración nacional y reforzar la identidad cultural ayudando a los grupos de población de las regiones más remotas a familiarizarse con la lengua española. El Gobierno también tiene el mandato de controlar y supervisar los medios de comunicación social y los programas de televisión se transmiten a determinadas horas con el fin de proteger a los menores, pero es difícil ejercer ese control en la práctica. Se estableció una comisión integrada por personalidades académicas, funcionarios públicos y representantes de los medios de comunicación, que intenta introducir algún sistema de autorregulación, con objeto de reducir el contenido de sexo y violencia en la programación.

12. En cuanto al problema del alcohol, la publicidad ha provocado un aumento considerable del consumo entre los jóvenes, lo que es motivo de preocupación. El Gobierno ha lanzado campañas publicitarias dirigidas a los jóvenes para procurar que cambien de actitud, en vez de condenar la costumbre o imponer controles desde arriba. Se sigue trabajando en ese problema para determinar qué tipo de medidas pueden ser las más eficaces.

13. La Sra. IZQUIERDO (Uruguay) dice que la disposición legal por la que se rige la cuestión de la detención, es decir, el Decreto-ley N° 680, es una reliquia del período de la dictadura y que diversos órganos internacionales de derechos humanos han señalado las contradicciones existentes entre este Decreto y los instrumentos internacionales sobre el tema e incluso con la propia Constitución del Uruguay. Sin embargo, actualmente no se aplica en la práctica. El Parlamento está estudiando ahora una versión revisada del Código Penal, que es de esperar que sea aprobada en breve, y una vez haya entrado en vigor el nuevo Código, el Decreto-ley N° 680 quedará abolido. Sin embargo, es preciso reconocer que oficialmente todavía sigue en vigor.

14. El Sr. BONASSO (Uruguay) subraya que, si bien el INAME se encarga de los delincuentes juveniles que han sido condenados, son los tribunales y no la policía quienes tienen autoridad para decidir qué política debe seguirse con ellos. El juez decidirá normalmente que, siempre que sea posible, el niño sea devuelto a su familia. Al tratar con delincuentes juveniles, el INAME intenta colaborar con las familias para encontrar una solución alternativa y evitar la institucionalización.

15. Un miembro del Comité preguntó por qué el Uruguay había fijado la edad laboral mínima para los niños a los 14 años en vez de a los 15. De hecho, el Gobierno acepta plenamente que su legislación debe armonizarse con la Convención a ese respecto y se está haciendo lo posible para remediar la situación. De la misma manera, el Uruguay reconoce que el derecho del niño a la vida privada debe protegerse de la presión de los medios de comunicación.

Aunque en el país no hay censura de prensa, el proyecto de Código del Niño contiene disposiciones sobre la cuestión y se hará todo lo posible para que se cumplan.

16. La Sra. KARPP acoge favorablemente la información relativa al estudio sobre los niños de la calle y pregunta si se ha hallado algún vínculo entre la violencia en la familia y los casos de niños que abandonan a sus familias para vivir en la calle. ¿A qué conclusiones se ha llegado acerca de la conveniencia de devolver a esos niños a sus familias? ¿Se ha ocupado el estudio de la prostitución infantil o de determinar el alcance de ese problema? ¿Se tienen en cuenta las necesidades de los niños y niñas que se prostituyen de recibir un tratamiento especial?

17. Como el Comité tiene mucho interés en saber cómo se aplica en la práctica la legislación, la oradora pregunta de nuevo qué penas se imponen a los periodistas que violan la intimidad de los niños. ¿Son frecuentes esos casos?

18. ¿A qué edad se supone que los niños pueden testificar contra sus padres si éstos les maltratan? ¿Hay algún tipo de servicio, como una unidad especial de la policía o un grupo de psicólogos, para ayudar a los niños a contar su versión de los hechos? ¿Aceptan los tribunales el testimonio de los niños? ¿Qué problemas existen para evaluar la fiabilidad de ese testimonio? ¿Se requiere una corroboración del testimonio de un niño para lograr una sentencia condenatoria?

19. Al tomar una decisión en un caso de aborto, ¿es la edad un factor decisivo? ¿Se requiere el consentimiento para un aborto?

20. La oradora desearía recibir más información sobre el proceso de mediación en los casos de violencia en la familia. Al parecer se reconoce que las sanciones penales no son el único medio de abordar el problema. ¿En qué medida se tienen en cuenta las opiniones del niño en el proceso de mediación y en las decisiones sobre cómo tratar al autor de los actos de violencia?

21. El Sr. HAMMARBERG dice que, si bien la tasa de matriculación escolar en el Uruguay es elevada y el nivel de alfabetización impresionante, algunos indicadores, como el elevado porcentaje de repetición de cursos y de fracasos en los exámenes, causan preocupación, ya que son síntoma de que existen problemas de equidad y calidad de la educación. Tal vez pudiera indicarse cuál es el nivel cualitativo de los planes de estudios. Otro factor que influye en la calidad de la educación es la consideración social del personal docente. Cuando la profesión docente no resulta atractiva y los maestros tienen que buscarse otro trabajo para mantener un nivel de vida razonable, el nivel de la educación suele resentirse, sobre todo en las escuelas rurales o en las frequentadas por niños de familias humildes. Los bajos sueldos y el escaso reconocimiento social de la profesión docente suelen tener como consecuencia actitudes autoritarias en las escuelas, una falta de creatividad en los métodos de enseñanza y aprendizaje y una participación insuficiente de los alumnos. ¿Qué planes tiene el Uruguay para remediar la situación?

22. La Sra. SARDENBERG dice que, aunque la desaparición de niños ha dejado de ser un problema desde la restauración de la democracia, sigue estando preocupada por la conservación y la recuperación de la identidad. ¿Cuántos casos siguen pendientes? ¿Hay algún órgano oficial que se encargue de estos asuntos?

23. En lo relativo a las adopciones, la oradora entiende que el INAME está facultado para encargarse de estos asuntos además de ocuparse de los niños abandonados. ¿Qué se hace para resolver el conflicto entre estas dos funciones?

24. Es una buena noticia saber que ya no se aplica el Decreto-ley N° 680. Sin embargo, el hecho de que todavía esté vigente resulta inquietante; el Uruguay debería considerar la posibilidad de derogar esa legislación.

25. ¿Ha tomado el Uruguay alguna medida para aplicar el Plan de Acción aprobado por la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia? ¿Cuál es la estrategia del Gobierno con respecto a los objetivos mundiales de mitad del decenio?

26. En la lista de cuestiones figura una pregunta relativa a la educación de los padres. ¿Reciben los padres en el Uruguay asesoramiento o apoyo del Estado para lograr el desarrollo armónico de los hijos? La delegación uruguaya limitó su respuesta a los aspectos legislativos de la cuestión, pero la oradora desearía saber qué programas sociales existen para prestar asistencia financiera o de otra índole a las familias que tienen dificultades. ¿Cuál es la situación actual en lo que respecta a las guarderías infantiles? Se agradecería recibir una aclaración de los objetivos y las actividades de la Comisaría para la Infancia.

27. Aunque en el Uruguay el acceso a la educación y el nivel de alfabetización son admirables, la posición de la mujer en la sociedad no refleja estas ventajas educacionales. ¿Hay actitudes discriminatorias que influyen en la educación que se imparte a las niñas y en los métodos pedagógicos que se les aplican? ¿Cómo se aborda la cuestión de la igualdad entre los sexos en el Código del Niño que actualmente se está debatiendo?

28. Es encomiable el descenso de la mortalidad infantil hasta una tasa mínima de 18,7 en 1992. Sin embargo, el reciente aumento de esta estadística al 18,9 resulta preocupante. ¿Cómo se explica el fenómeno y qué piensa hacer el Gobierno para contrarrestar esta tendencia?

29. La Sra. EUFEMIO dice que en las familias uruguayas que se trasladan de los distritos rurales a las zonas urbanas pobres se ha comprobado que el cuidado de los hijos es casi exclusivamente responsabilidad de la madre. Se pregunta si esta situación se debe a actitudes de machismo, por las que los hombres consideran el cuidado de los hijos como una amenaza al ego masculino. ¿Se hace algo en las escuelas para cambiar esas actitudes en los niños y las niñas, sobre todo en las edades en que se inicia la socialización? En el caso de las madres solteras que cambian de pareja con frecuencia, o de las familias en que el padre trabaja lejos del hogar, desatiende a sus hijos o los trata con violencia, ¿qué está haciendo el Gobierno para que todos los niños puedan disfrutar del derecho a un entorno familiar?

30. La respuesta del Uruguay a la pregunta 16 de la lista de cuestiones consistió en remitir al Comité a una disposición del Código Civil. ¿Qué porcentaje de padres conocen de hecho el contenido del Código Civil? ¿Se procura poner en su conocimiento esta información en términos comprensibles? ¿Prevén los planes de estudios algún tipo de enseñanza encaminada a preparar a los niños para que sean unos padres responsables en la edad adulta? ¿Qué se prevé en los planes de estudios para fomentar el desarrollo de los niños según las orientaciones dadas en el artículo 29 de la Convención o para lograr los cambios de actitud adecuados mediante la educación?

31. La oradora pregunta si hay alguna otra causa, además de los embarazos de adolescentes, que explique el número de madres solteras. ¿Está considerando el Estado la adopción de algún tipo de medidas a través de los medios de comunicación social, la educación o el asesoramiento prematrimonial para intentar reducir el número de madres solteras y enseñar los conocimientos necesarios para la maternidad? En el caso de las numerosas familias en que no hay ningún varón adulto en la casa, ¿están previstos programas para conseguir que parientes, amigos o maestros varones presten el apoyo social necesario a los niños de esas familias?

32. Según un informe de la UNESCO, muchas adolescentes que quedan embarazadas abandonan la escuela y limitan de este modo sus oportunidades de aprender allí los conocimientos necesarios para la maternidad. ¿Se está haciendo algo para procurar que las adolescentes embarazadas regresen a la escuela o bien el estigma social asociado a los embarazos de adolescentes es demasiado fuerte para impedir la deserción escolar?

33. El Sr. MOMBESHORA dice que, según el informe, las actuales políticas de salud han ocasionado una reducción de la intervención del Estado. ¿Qué proporción del actual presupuesto nacional se dedica a la salud, la educación y la defensa? ¿Hay algunos sectores que se hayan visto especialmente afectados por el cambio de política? ¿Por qué en la nueva estrategia de colaboración se da prioridad a las mujeres y niños de las zonas urbanas? ¿Tienen esas zonas mayor acceso a los servicios? ¿Qué servicios se ocupan de los embarazos no deseados de las adolescentes? ¿Se presta en tales casos algún tipo de asesoramiento o de apoyo social o nutricional? ¿Qué programas de planificación de la familia se realizan en el Uruguay y cuán accesibles son a la población en general? ¿Cuántas mujeres dan a luz en hospitales u otros centros de salud? ¿Constituyen un problema las infecciones del VIH entre los recién nacidos del Uruguay? ¿Hay en el Uruguay suficiente personal preparado y suficientes instalaciones para atender a todos los niños discapacitados y ofrecerles una vida mejor?

34. La Sra. SANTOS PAÍS dice que el valor de la Convención estriba en gran parte en su aplicación en las leyes nacionales. Por ello, es esencial la derogación del Decreto-ley N° 680, que es totalmente contrario al espíritu de la Convención.

35. La oradora expresa su satisfacción por el hecho de que el Uruguay sea parte en la Convención contra la Tortura. Sin embargo, la tortura también debe estar tipificada como delito en el derecho penal interno y ser objeto de sanciones penales si se desea transmitir a las fuerzas del orden y demás funcionarios el mensaje de que esa práctica es detestable. En el caso de la

violencia doméstica, el derecho penal debe contener disposiciones para sustraer a los niños de la autoridad de los padres en caso necesario. Además del mensaje que transmite la ley, es preciso inculcar a la sociedad el espíritu de la Convención por medio de la educación, el diálogo, la negociación y la reconciliación. La opinión general debería ser que la violencia es inaceptable en todas las circunstancias.

36. Con referencia a la adopción, está claro que algunos niños no podrán saber quiénes son sus padres naturales después de la adopción, por ejemplo cuando se trata de padres menores de edad. Cabe esperar que pueda cambiarse la normativa relativa a los apellidos de los niños nacidos fuera del matrimonio, ya que ésta representa un estigma para el niño.

37. El Uruguay parece no tener una legislación que regule las adopciones internacionales. Aunque tiene intención de ratificar el Convenio de La Haya de 1993, todavía no lo ha hecho. ¿Qué problemas se plantean de resultas de esta laguna legal? ¿Qué salvaguardias existen para estar seguros de que la adopción constituye la mejor opción para el niño? ¿Hay datos disponibles sobre la suerte de los niños dados en adopción a parejas extranjeras? En el informe no se menciona el tráfico ilegal de niños. ¿Debe entenderse que en el Uruguay no existe dicho tráfico?

38. Los niños parecen ser una minoría cada vez más numerosa en el Uruguay. Al parecer no hay ningún órgano que los represente. Se diría que sólo se les presta atención cuando se convierten en un problema o una amenaza. Es necesario poder adoptar actitudes más equilibradas con respecto a los niños, que aportan una valiosa contribución a la sociedad.

39. La respuesta a la pregunta 17 de la lista de cuestiones indica la preocupación existente por evitar el internamiento de los niños en instituciones. Sin embargo, muchos niños se encuentran en instituciones porque sus padres no disponen de medios para satisfacer sus necesidades, de manera que los niños carecen para su desarrollo de los apoyos psicológicos que tiene que proporcionarles el entorno familiar. Es preciso realizar mayores esfuerzos para que los niños puedan quedarse con sus familias. La oradora acoge favorablemente la información facilitada acerca de la existencia de una red de cuidadoras en el Uruguay, pero pregunta cómo se supervisa este sistema.

40. La Sra. KARP, refiriéndose al párrafo 210 del informe, pregunta si el desequilibrio relativo en las proporciones de mujeres que asisten a centros de atención de salud estatales y privados es indicio de una tendencia creciente hacia la privatización en el sector de la salud. Se mencionaron los múltiples programas dedicados a los niños que tienen necesidades especiales. ¿En qué medida pueden los servicios existentes atender a las necesidades de esos niños? ¿Existen largas listas de espera para ingresar en las instituciones a causa de la falta de plazas resultante de la insuficiencia de las asignaciones presupuestarias? Al parecer las causas principales de defunción en el grupo de edades comprendidas entre los 15 y los 20 años son los accidentes de tránsito y el suicidio. ¿Qué servicios de salud mental existen para los niños? ¿Hay alguna legislación que regule la admisión de los niños en los centros de asistencia psiquiátrica? ¿Puede el niño expresar su opinión al respecto dado el estigma que va generalmente asociado a la enfermedad mental? ¿Existen planes para que más niños puedan recibir tratamiento por uso indebido de drogas?

41. La Srta. MASON dice que la mayoría de edad sexual empieza al parecer a los 14 años de edad, aunque la edad legal para contraer matrimonio es de 12 años para las niñas y de 14 años para los niños. ¿Se emprenden a menudo acciones judiciales contra las personas que mantienen relaciones sexuales con menores? La oradora hace hincapié en la importancia del reconocimiento social de la profesión docente para elevar la calidad de la enseñanza y pregunta qué se está haciendo para mejorar la formación del personal docente y que calificaciones educacionales tienen los maestros, especialmente en las zonas rurales. ¿Cuál es la proporción de hombres y mujeres entre el personal docente y cuál es también la de maestros y alumnos? ¿Desempeñan los padres alguna función en el sistema educacional, por ejemplo por medio de asociaciones de padres y maestros?

42. La Sra. BADRAN dice que entiende que uno de los ámbitos principales de la cooperación del UNICEF con el Uruguay es la vida familiar. Desea saber si esa cooperación se centra en prevenir la desintegración de la vida familiar o bien en solucionar el problema una vez planteado y si se han realizado algunos estudios para explicar el deterioro de la familia en el Uruguay.

43. Pese al buen nivel de los indicadores de la salud en el Uruguay, existen grandes disparidades en el nivel de la atención de salud disponible, incluso en la capital. Por ejemplo, los indicadores de la mortalidad infantil en Montevideo varían entre el 4 por mil y el 74 por mil. La oradora pregunta si se da prioridad a reducir la diferencia existente entre los sectores privilegiados y desfavorecidos de la población.

44. Las estadísticas sobre salud ambiental, sobre todo en materia de saneamiento, son sorprendentes, porque las cifras parecen indicar que en las zonas urbanas hay menos personas con servicios de saneamiento adecuados que en las zonas rurales. Las estadísticas parecen discutibles, ya que en las ciudades hay más personas que disponen de abastecimiento de agua potable que en las zonas rurales del país.

45. En vista de la elevada tasa de deserción escolar en la enseñanza primaria, la oradora se pregunta si existen instituciones de formación profesional y si se ha introducido a nivel primario la educación preparatoria para dicha formación. Refiriéndose a la discriminación contra la mujer, pregunta si se han revisado los planes de estudios para eliminar los prejuicios sexistas y promover la igualdad entre los sexos.

46. El Sr. KOLOSOV dice que el Comité tiene dificultades a la hora de formular las observaciones y recomendaciones finales al Gobierno del Uruguay porque la información que no procede del Gobierno no da una impresión tan buena de las condiciones existentes en el Uruguay como la que intentó crear la delegación uruguaya.

47. Las actitudes hacia los niños de la calle está cambiando gradualmente pero, a pesar de la participación de organizaciones no gubernamentales en programas dirigidos a esos niños, el problema sigue siendo grave. El orador pregunta si la opinión pública y la policía tratan a esos niños como delincuentes potenciales.

48. El Sr. Kolosov también desea saber en qué medida los medios de comunicación social violan la intimidad de los delincuentes juveniles ofreciendo excesiva información sobre ellos y pregunta si los jóvenes pueden enterarse de cuáles son sus derechos a través de los medios de comunicación impresos y electrónicos.

49. La Sra. IZQUIERDO (Uruguay) dice que, aunque no sabe el número exacto de niños víctimas de desapariciones forzadas, está segura que no son más de 15, de los cuales 10 han podido ser hallados desde el final de la dictadura y la restauración de la democracia.

50. El Sr. BONASSO (Uruguay) dice que la judicatura ha entregado muchos niños al Instituto Nacional del Menor (INAME) para que sean adoptados. El INAME interviene en el proceso de adopción a diversos niveles y mantiene esa intervención porque está equipado para llevar a cabo todos los estudios y pruebas necesarios antes de que tenga lugar la adopción.

51. Respondiendo a la observación de que los adultos consideran a los niños como una amenaza, el orador dice que no resulta sorprendente que existan esos sentimientos en un país con la composición demográfica del Uruguay. El INAME procura cambiar las actitudes de los adultos y alentarles a que valoren a los jóvenes considerándolos unos recursos humanos escasos, y crear así un vínculo entre las generaciones.

52. La Sra. FERNANDEZ (Uruguay) dice que, desde la preparación del Plan de Acción Nacional en 1992, el Gobierno ha participado en varias actividades coordinadas por la División de Políticas Sociales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. El Plan abarca los sectores de la salud, la educación, la nutrición, los niños en circunstancias especialmente difíciles, y la mujer. Cada año se ha realizado una evaluación de los indicadores y en 1995 se llevó a cabo una evaluación general del Plan. En general, se han logrado los objetivos a plazo medio y, en algunos casos, ya se han alcanzado los objetivos fijados para el año 2000. El Gobierno tiene previsto revisar y actualizar el Plan e introducir nuevos objetivos directamente relacionados con la Convención sobre los Derechos del Niño.

53. El Sr. BONASSO (Uruguay) dice que, hasta el momento, la Comisaría del Menor, de la que es responsable el Ministerio del Interior, ha funcionado tan sólo en Montevideo. Sin embargo, el Ministerio quisiera trabajar con las comisarías de policía de todo el país para prestar servicios especializados a fin de que los casos que afecten a menores sean llevados por personas con experiencia en ese tipo de problemas.

54. La Sra. IZQUIERDO (Uruguay) dice que está en marcha una reforma educacional integrada para mejorar el nivel de la enseñanza e incorporar al sistema educativo diversos elementos de las teorías pedagógicas modernas. La reforma es una tarea difícil que ha encontrado cierta oposición pero, una vez ha empezado a aplicarse, los estudiantes, maestros y padres han pedido poder participar en las conversaciones con el Gobierno.

55. El personal docente celebra periódicamente asambleas para evaluar el sistema educativo y exponer sus puntos de vista a las autoridades y también existen asociaciones de padres que mantienen una interacción con los consejos

escolares. Para ejercer la profesión docente se requiere una formación de nivel terciario y es imposible que una persona enseñe en las escuelas públicas o privadas del Uruguay sin estar en posesión un título oficial de las autoridades.

56. El Sr. BONASSO (Uruguay) dice que el Gobierno es consciente de sus deficiencias, pero desea seguir las recomendaciones del Comité. Por ejemplo, ha intensificado sus esfuerzos por reducir la tasa de mortalidad infantil, que de hecho descendió 10 puntos entre 1985 y 1990, y está decidido a cumplir con su obligación de mejorar la situación en el sector de la salud y en otros sectores adoptando las medidas oportunas.

57. El sistema de salud tiene componentes públicos y privados. Los servicios de salud pública son gratuitos y están destinados primordialmente a los sectores de población de bajos ingresos. El nivel de calidad de esos servicios de salud y de la asistencia médica colectivizada privada es especialmente elevado. Sin embargo, es cierto que la calidad de los datos recogidos en las zonas urbanas y rurales no siempre es la misma y eso explica las discrepancias en los indicadores de salud.

58. El Gobierno hace todo lo posible por eliminar el machismo en la sociedad uruguaya, sobre todo en las zonas rurales. Lamentablemente a veces son las mujeres mismas las que transmiten los comportamientos machistas, pero existe la esperanza de que pueda invertirse la tendencia.

59. El problema de los embarazos de adolescentes requiere la adopción de medidas en el sector de la salud y la educación, así como la intervención del INAME y del Instituto de la Familia y la Mujer. A ese respecto, el Gobierno uruguayo está convencido de la importancia de la estrategia de atención primaria de salud y apoya la labor que está realizando la Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud y el UNICEF. La conducta sexual es una cuestión que debe tratarse sistemáticamente en los planes de estudios escolares. En respuesta a la pregunta de la Sra. Eufemio acerca del estigma asociado al embarazo de adolescentes, el orador dice que se han adoptado algunas medidas, pero que el problema requiere nuevos planteamientos. El INAME ha establecido algunos hogares y refugios donde las muchachas embarazadas pueden proseguir su educación, pero esos servicios son todavía limitados.

60. La Sra. IZQUIERDO (Uruguay) dice que una de las principales reformas en curso en el sector de la educación es la de los sueldos del personal docente. Se espera que las mejoras en este aspecto tengan repercusiones directas en la calidad de la educación, sobre todo en las zonas más pobres donde las escuelas sirven de puntos de referencia no sólo para el aprendizaje, sino también para las actividades recreativas, la nutrición y la orientación de las familias.

61. En lo que respecta a las asignaciones presupuestarias para la salud, el Uruguay tiene 12 programas de salud prioritarios que han recibido ya importantes inversiones del Gobierno y de donantes internacionales.

62. El 90% de los partos tienen lugar en hospitales y clínicas públicos o privados y es ahora menor el número de niños que nacen en el hogar, sin supervisión médica.

63. El Sr. BONASSO (Uruguay) dice que el Uruguay no tenía un hospital infantil hasta hace pocos meses, cuando se han escogido dos hospitales para prestar asistencia específica a los niños de la capital y de las provincias, respectivamente.

64. Por desgracia, la lactancia materna no es la modalidad predominante en el Uruguay, por lo que el UNICEF ha emprendido una campaña de promoción. Si bien los hospitales no fomentan el uso de la fórmula láctea, una de las razones por las que la lactancia materna no es la práctica habitual es que las mujeres se reincorporan al trabajo a los pocos meses de dar a luz y, por consiguiente, prefieren emplear la fórmula láctea. Se espera que el Uruguay realice progresos en su campaña a favor de la lactancia materna para el año 2000.

65. En cooperación con el UNICEF se realizó un estudio sobre el problema de la prostitución infantil. El Instituto Nacional del Menor encontró que había cierto número de niñas cuyo comportamiento, aunque no pudiera calificarse de prostitución, sí podía describirse como sexualmente promiscuo. El INAME intenta acoger a esas muchachas y es muy prudente a la hora de facilitar información para no exponerlas a ningún peligro y protegerlas de las personas que pretenden explotarlas.

66. En lo que respecta a la justicia de menores, el INAME nunca ha intentado buscar a ningún joven con responsabilidades penales y siempre ha seguido los procedimientos jurídicos correctos al tratar con delincuentes juveniles.

67. Cuando un joven denuncia haber sido maltratado por algún empleado de un refugio u hogar oficial, cualquiera que sea la posición de ese empleado, el asunto se investiga de manera exhaustiva y se imponen las sanciones penales apropiadas.

68. La Sra. IZQUIERDO (Uruguay), refiriéndose a la violencia doméstica, dice que en el proceso de reconciliación se presta asesoramiento psicológico profesional al agresor y a la víctima, a menos que sea preciso emprender una acción legal. Hasta el momento sólo existen refugios para mujeres maltratadas en Montevideo.

69. Pese a las iniciativas en curso, el Gobierno no tiene mucho éxito en sus intentos de evitar que los niños tengan que aparecer ante los tribunales para testificar.

70. El Sr. BONASSO (Uruguay) dice que en el nuevo Código del Niño se incluirán disposiciones para evitar el estigma asociado al nombre de los niños de madres solteras.

71. El Gobierno del Uruguay tiene una clara preferencia por las adopciones nacionales y todavía no ha ratificado el Convenio sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional. Durante los 13 últimos meses, tan sólo se había dado autorización para la adopción internacional de un niño. En ese caso particular, se decidió que el niño, que era ciego, tendría mejores perspectivas de desarrollar sus aptitudes en el país extranjero en cuestión. Así pues, las adopciones internacionales se autorizaban teniendo debidamente en cuenta la calidad de la atención disponible.

72. En lo que respecta a la relación entre los niños detenidos y las circunstancias sociales difíciles, el INAME cree firmemente que es mejor tratar a los jóvenes en su entorno familiar, prestándoles asistencia económica y social, que internarlos en instituciones. Se reconoce que hay deficiencias en la labor de seguimiento para evaluar las condiciones de vida de los niños en sus hogares adoptivos.

73. Hay una clara tendencia de las mujeres embarazadas a buscar atención médica privada, aunque la pública es gratuita y está a disposición de todos.

74. El Programa Nacional de Complementación Alimentaria se ofrece a todas las mujeres embarazadas necesitadas y a todos los niños menores de 6 años como medida preventiva. El Ministerio de Salud Pública también lleva a cabo un programa de alimentación para atender a los casos detectados de deficiencia nutricional.

75. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a hacer preguntas sobre la sección de la lista de cuestiones titulada "Medidas especiales de protección".

76. La Srta. MASON pregunta si los menores que trabajan se benefician de la labor de la Inspección del Trabajo. ¿Se preocupan los inspectores de que reciban una paga justa y tengan acceso a los servicios médicos cuando están enfermos? También pregunta si el Gobierno ha considerado la posibilidad de adoptar medidas económicas, como el establecimiento de un sistema de pequeños préstamos comerciales, a fin de crear empleos para las familias que de lo contrario se verían obligadas a enviar a sus hijos a trabajar. ¿Se ha hecho en realidad alguna encuesta sobre los menores que trabajan, sobre todo en el sector no estructurado, a fin de establecer estadísticas fiables?

77. La Sra. KARP pregunta cuáles son los tres sectores principales que, a juicio de la delegación uruguaya, deberían ser objeto de especial atención en lo que respecta a la investigación, la mano de obra y las asignaciones presupuestarias a fin de lograr la mejor aplicación posible de la Convención?

78. El Sr. BONASSO (Uruguay) dice que la Inspección del Trabajo se encarga de comprobar la edad de los trabajadores jóvenes, cerciorarse de que no hagan trabajos nocturnos o tareas demasiado pesadas para ellos, etc. Ciertamente el empleo de niños no se considera un remedio para la situación económica. Con asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo se han puesto en práctica dos programas dirigidos a la población de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años que se había visto obligada a abandonar la escuela.

79. En respuesta a la pregunta de la Sra. Karp, desea señalar que la acción del Gobierno tiene carácter totalmente preventivo. De ahí su deseo de reforzar los vínculos familiares y prestar más asistencia a las familias. Se reconoce plenamente la importancia capital de la educación, como lo demuestran las tentativas de ampliar la enseñanza preescolar a nivel nacional y hacerla accesible a las familias más pobres, así como ofrecer oportunidades a los niños desfavorecidos que han tenido que abandonar la escuela para que puedan reanudar su educación. El nuevo Gobierno prosigue las medidas ya adoptadas para mejorar la formación del personal docente y llevar a cabo una revisión general del sistema educativo, tal como se recomienda en los estudios llevados a cabo por la CEPAL.

80. La versión revisada del Código del Niño, de inminente aprobación, estará plenamente en consonancia con el espíritu de la Convención. El Gobierno también está determinado a promover la participación de las organizaciones no gubernamentales. Se hará lo posible por prevenir el abandono de los niños y su institucionalización, impedir los malos tratos y los abusos de cualquier tipo, reforzar los programas de prevención de los embarazos de adolescentes y al mismo tiempo prestar atención a las madres solteras jóvenes y seguir impulsando iniciativas para prevenir y remediar la prostitución infantil.

81. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a hacer sus observaciones finales sobre el informe inicial del Uruguay.

82. La Sra. SANTOS PAÍS da las gracias a la delegación uruguaya por la manera franca y abierta en que ha abordado el examen del informe. Se han reconocido los problemas existentes en el país y se ha expresado la voluntad de tener en cuenta las sugerencias del Comité para introducir mejoras.

83. Pese a esos aspectos positivos, sin embargo, sigue habiendo algunos motivos de preocupación para el Comité. En primer lugar, es preciso dar prioridad a la aprobación del nuevo Código del Niño. Ese proceso debe coincidir con la reforma de toda la legislación contraria al espíritu de la Convención y con la promulgación de nuevas leyes en los campos todavía no regulados, como la adopción internacional y el reconocimiento de la tortura como delito. En segundo lugar, es importante que haya una coordinación efectiva, tanto horizontal como verticalmente, entre todos los departamentos interesados del Gobierno así como una interacción con las autoridades municipales a fin de reforzar su capacidad de atender a las necesidades de las familias. Las actividades en favor de los niños deben tener mayor prioridad a la hora de asignar recursos nacionales, en especial la atención a los más necesitados a fin de evitar que se perpetúe la pobreza. Debe gastarse más dinero en la educación y la salud. Hay que procurar especialmente establecer indicadores que reflejen problemas ocultos como el abuso de los niños, la prostitución infantil y el tráfico ilícito de niños.

84. La Convención debería desempeñar una función importante en los programas de información y capacitación. Es preciso hacer hincapié en sus disposiciones relativas a la formación de trabajadores sociales y personal docente y esas disposiciones deberían ponerse en conocimiento de las autoridades públicas y los miembros del Parlamento. Actualmente el Parlamento está examinando el nuevo Código del Niño y la oradora espera que se informe a sus miembros de las conclusiones del Comité y que éstos se dejen influir por dichas conclusiones. Su apoyo también es importante en lo que respecta a las asignaciones presupuestarias. La oradora espera que se adopten medidas para dar a conocer la Convención en los planes de estudios escolares y que se procure cooperar en mayor medida con las organizaciones no gubernamentales, que a menudo están más cerca del pueblo que el propio Gobierno.

85. Los principios generales de la Convención deben aplicarse sistemáticamente. Debe procurarse que la edad del matrimonio sea lo más tardía posible. No debe permitirse el trabajo de menores de 15 años y la edad de la responsabilidad penal debe elevarse a los 18 años. Debe abandonarse el concepto de ilegitimidad y eliminarse todo estigma. Se necesitan medidas especiales para apoyar a las familias con el fin de evitar que abandonen a los hijos y que éstos

tengan luego que ser internados en instituciones. También hacen falta medidas especiales para lograr que se respeten los derechos de los niños detenidos y, en el campo de la justicia en general, es importante que haya nuevas leyes que reflejen en particular las disposiciones de los artículos 37 y 40 de la Convención.

86. El Sr. HAMMARBERG dice que desearía que el Gobierno considerara la posibilidad de llevar a cabo un examen general de la legislación y la práctica uruguayas a la luz de lo dispuesto en el artículo 3 de la Convención, según el cual ha de ser consideración primordial el interés superior del niño. En todas las fases del proceso de adopción de decisiones hay que tener presente cuáles van a ser las repercusiones sobre los niños. Si se hiciera esto, los niños pasarían a ocupar automáticamente un lugar más importante en la sociedad. Además, debería seguir examinándose cuáles son las mejores maneras de garantizar la supervisión independiente del sistema mediante el nombramiento de un ombudsman o de algún otro modo. Debería darse una formación y educación más sistemáticas a los profesionales imprescindibles para salvaguardar los derechos del niño y es asimismo necesaria una investigación más concreta de los servicios en determinados sectores, que pueda servir de base para un examen más profundo de la cuestión.

87. La Sra. SARDENBERG dice que el diálogo con la delegación uruguaya ha aclarado y complementado el informe y los demás documentos presentados. Entre los distintos aspectos positivos que cabe destacar están los indicadores satisfactorios de la sanidad y la educación y la oportunidad existente para la introducción de reformas con la Constitución del nuevo Gobierno.

88. Como recomendación general, la oradora subraya la necesidad de un cambio de actitud hacia los niños, partiendo de la base del contenido ético y jurídico de la Convención. Los niños y los adolescentes deben ocupar el lugar que les corresponde en el programa político del país de manera que sus intereses primordiales se reflejen en las políticas y estrategias, así como en las asignaciones presupuestarias y en el mejoramiento de su situación real dentro del país. La oradora insiste también en la necesidad de un diagnóstico fidedigno de los problemas sobre la base de estudios y estadísticas sistemáticos y estructurados y de un mejor sistema de información. En lo que respecta al nuevo Código del Niño, es necesario no sólo acelerar el debate sino también procurar que puedan participar en él los diversos sectores de la sociedad, incluidas las organizaciones no gubernamentales.

89. Una de las preocupaciones principales de la oradora es el menor acceso a los servicios y oportunidades que tienen grupos vulnerables tales como los niños pobres, los niños negros, los niños de la calle, los discapacitados, los menores que trabajan y las víctimas de malos tratos. Subraya asimismo la importancia de la participación de los niños, a quienes debe alentarse a que formen asociaciones a fin de tomar parte y cooperar en la formulación de políticas y en el examen de los temas que tienen importancia para ellos. Elogia una vez más a la delegación uruguaya por su actitud positiva y expresa la esperanza de que sus miembros regresen a su país con una determinación más firme de impulsar la aplicación de la Convención.

90. La Sra. BADRAN da las gracias a la delegación uruguaya y dice que espera que se pongan en práctica varias de las recomendaciones del Comité. Aunque los actuales indicadores ponen de manifiesto que en algunos aspectos la situación en el Uruguay es satisfactoria, será preciso realizar un esfuerzo para que ésta se mantenga, ya que las dificultades económicas causadas por el ajuste estructural y la recesión pueden ejercer una influencia negativa. Hay dos problemas concretos que requieren un estudio especial: en primer lugar, por qué las personas jóvenes y educadas emigran del Uruguay, fenómeno que puede tener consecuencias demográficas muy graves dada la escasa población infantil del país, y en segundo lugar, por qué se está desintegrando la institución familiar. Se necesita un sistema de incentivos para frenar la emigración de los jóvenes y animarles a contraer matrimonio y a fundar sus propias familias legítimas. También se les deben dar incentivos para que sigan asistiendo a la escuela. Una manera de estimular a los jóvenes para que se queden en el país consiste en ofrecerles mayores oportunidades para participar en las diversas estructuras de la sociedad. Eso les haría sentirse más integrados socialmente y contribuiría también a la participación popular en general ya que, si no se intenta enseñar pronto a los niños la conveniencia de participar, resulta luego más difícil convencerlos en la edad adulta.

91. El Sr. MOMBESHORA lamenta que la falta de tiempo haya impedido a la delegación uruguaya responder a su pregunta sobre la planificación de la familia. Sin embargo, la información facilitada sobre los embarazos tempranos y no deseados muestra que existe un problema importante. La planificación de la familia puede ser una estrategia útil para mejorar la salud de las madres y los niños y un instrumento valioso para reducir las consecuencias sociales y psicológicas negativas de los embarazos no deseados. El orador está seguro de que, cuando los miembros de la delegación uruguaya regresen a su país, se ocuparán de esta cuestión con miras a introducir la planificación de la familia en los programas de salud.

92. La Sra. KARP dice que el Uruguay tiene que formular políticas para eliminar las desigualdades y cambiar las actitudes con respecto a la participación de los niños. Los principios de la Convención deben aplicarse de manera global, considerando el interés superior del niño y su derecho al desarrollo como un único tema que presenta diferentes aspectos. También es necesario reforzar los servicios para las víctimas de la violencia y los abusos, sobre todo para conseguir que sean rehabilitadas y no doblemente victimizadas.

93. La Sra. EUFEMIO dice que un aspecto particular que se había recomendado investigar, a saber, la identificación de las actitudes basadas en prejuicios y de los aspectos negativos de la cultura y la tradición que pueden obstaculizar la promoción de los derechos del niño, debería servir de base para experimentar estrategias y desarrollar nuevos programas que refuerzen el enfoque preventivo mencionado por la delegación uruguaya. La oradora también sugiere que se actualice el plan de acción de manera que abarque no sólo la salud, la educación, la seguridad social y la asistencia a los niños en circunstancias difíciles, sino también la promoción de los derechos civiles y la libertad de participación de los niños. Como los fondos son necesariamente limitados, las actividades deben dirigirse a unas poblaciones determinadas y en el plan debería constar el número exacto de beneficiarios potenciales.

94. La PRESIDENTA declara estar segura de que la delegación uruguaya es consciente de que la finalidad de las observaciones, sugerencias y recomendaciones del Comité es ayudar al Gobierno a mejorar sus actividades en favor de la infancia de acuerdo con las disposiciones de la Convención.

95. El Sr.BONASSO (Uruguay) asegura al Comité que todo lo que se ha dicho será objeto de reflexión y se pondrá en conocimiento de los diferentes sectores que intervienen en el cuidado y la educación de los niños. Da las gracias al Comité por su comprensión y ayuda.

96. La Sra. RIVERO (Uruguay) da las gracias al Comité por su atento y experto examen del informe del Uruguay. Expresa su especial agradecimiento al Centro de Derechos Humanos por su amable y eficaz cooperación con la delegación uruguaya.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.